MOVIMIENTO PRO >JUSTICIA | FUNDACIÓN MYRNA MACK | MADRES angustiadas POR NUESTROS HIJOS EXIGIMOS SEGURIDAD | FADS FAMILIARES Y AMIGOS CONTRA LA DELINCUENCIA Y EL SECUESTRO

Perfil idóneo para optar al cargo de

Director del Instituto de la Defensa Pública Penal

El Movimiento Pro Justicia demanda que el proceso para la elección del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal se rija por los principios de transparencia, excelencia profesional, objetividad y publicidad, a fin de garantizar su independencia y autonomía.

En congruencia con ello, las organizaciones sociales que integran el Movimiento Pro Justicia consideran que los parámetros para evaluar y elegir a la próxima autoridad de esa entidad no sean establecidos únicamente de manera formal, sino que conlleven una reflexión profunda sobre los méritos académicos, profesionales, ético y de proyección humana que debe reunir el Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Con el objetivo de contribuir a esa reflexión, en el marco del diseño e implementación de un proceso transparente y objetivo, el Movimiento Pro Justicia presenta al Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal una propuesta del perfil de idoneidad.

El perfil es el conjunto de cualidades mínimas que debe poseer un Director del Instituto de la Defensa Pública Penal de modo que pueda satisfacer las exigencias de la sociedad, de la dinámica interna institucional y del sistema de justicia.

En ese sentido, el perfil del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal es la descripción detallada de las características que debe poseer para adecuarse a las exigencias en el desempeño de sus funciones.

Denominación del Puesto	Director del Instituto de la Defensa Pública Penal
Objetivo del puesto	Dirigir la institución que asegura a toda persona el acceso a la defensoría pública gratuita, con prioridad a personas de escasos recursos, de tal suerte que se materialicen los derechos de defensa, el debido proceso y el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.
Personal a cargo	Personal administrativo y jurídico de número variable
Funciones y tareas principales del puesto	▪ Realizar una gerencia eficaz y dinámica del servicio, para la protección integral del derecho de defensa ▪ Nombrar, designar y remover a los subdirectores del Instituto de la Defensa Pública Penal, a los coordinadores departamentales, a los defensores de planta y defensores de oficio ▪ Establecer e implementar un sistema de carrera profesional en la institución ▪ Elaborar un informe anual que deberá ser remitido al Congreso de la República ▪ Celebrar convenios de cooperación institucional, técnica y académica, con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el fortalecimiento institucional ▪ Desarrollar e implementar un sistema de gestión y administración, tanto financiera como de manejo de casos ▪ Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que por su naturaleza así lo requieran ▪ Mantener un alto nivel de actualización profesional ▪ Denunciar cualquier hecho o acto que implique riesgo o amenaza para la independencia del ejercicio de su cargo ▪ Cumplir con los demás deberes que fijan la Constitución Política de la República, la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, el Código Procesal Penal, la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, entre otras leyes y reglamentos
COMPETENCIAS Y VALORES	
Valores	▪ Honestidad ▪ Independencia ▪ Compromiso ▪ Justicia ▪ Esfuerzo ▪ Servicio

Competencias genéricas	▪ Empatía ▪ Persuasión ▪ Autoafirmación ▪ Liderazgo y dirección de personas ▪ Creatividad ▪ Solución de problemas ▪ Adaptación al cambio ▪ Comunicación efectiva ▪ Dominio de las tecnologías de la información
Competencias específicas	▪ Garantizar el derecho a defensor público gratuito ▪ Actuar con independencia frente a criterios e intereses externos ▪ Defender la Constitución ▪ Desarrollar formación continua en materias jurídicas e interdisciplinarias ▪ Gestión de recursos humanos y financieros

REQUISITOS DE NATURALEZA FORMAL Y SUSTANCIAL

Ser abogado colegiado activo, con un mínimo de 5 años de colegiatura, acreditar amplia experiencia en materia penal. Haber ejercido como defensor público de oficio, en funciones judiciales o de la carrera del Ministerio Público, que requieran el título de abogado, durante un tiempo mínimo de cinco años, pudiéndose sumar los tiempos parciales en cada uno de ellos a los efectos del cómputo exigido; o en su caso, ser abogado en ejercicio profesional privado con experiencia penal o en administración.

REQUISITOS ACADÉMICOS PREFERIBLES

- Maestría o Doctorado, en universidades reconocidas y acreditadas
- Especialidad temática en Derecho Penal, Derechos Humanos o Administración Pública
- Producción doctrinaria
- Docencia superior
- Dominio de un idioma maya, xinca, garífuna
- Dominio del idioma inglés
- Manejo de equipos y programas de computación
- Actualización profesional constante
- Distinciones o premios recibidos por méritos académicos

REQUISITOS PROFESIONALES PREFERIBLES

- Experiencia directa y exitosa en la promoción y defensa del orden constitucional y los derechos humanos
- Experiencia en litigio penal
- Experiencia en los aspectos legales e institucionales del sector justicia
- Experiencia en la formulación de propuestas tendientes a la modernización del sector

justicia
- Relacionamiento con diversos actores de las instituciones que conforman el sector justicia
- Conducción de equipos multidisciplinarios de trabajo

REQUISITOS DE PROYECCIÓN HUMANA PREFERIBLES

- Servicio voluntario en organizaciones que trabajen en pro del estado de derecho, gobernabilidad democrática, promoción y defensa de derechos humanos
- Participación activa en grupos gremiales, comunitarios, de vecinos

REQUISITOS ÉTICOS

- No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ni por los órganos disciplinarios de instituciones públicas, ni por la Contraloría General de Cuentas
- No haber sido sancionado por delitos en contra del estado
- No estar vinculado a la defensa sistemática de personas relacionadas con crimen organizado, sindicadas de narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros, adopciones irregulares, violaciones de derechoso humanos, corrupción, abuso de poder y otros delitos de alto impacto (excluyéndose a defensores públicos)
- No haber sido objeto de denuncias fundamentadas por parte de la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil
- No haber sido denunciado con fundamento por delitos prescritos en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer
- No practicar o haber practicado el litigio malicioso o el patrocinio infiel donde se incluya el retardo malicioso de los procesos mediante el uso indebido de las garantías constitucionales con el fin de obstruir o alargar procesos judiciales
- No tener multas pendientes de pago y otras sanciones impuestas por la Corte de Constitucionalidad, derivadas de litigar garantías constitucionales cuyas acciones hayan sido declaradas sin lugar
- No pertenecer a organizaciones políticas que pongan en riesgo su independencia e imparcialidad
- No pertenecer a puestos de dirección de partidos políticos
- No haber sido condenado por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Que exista correlato de ingresos con sus bienes
- No tener deudas morosas